

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7722 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Edicto

D/Dña Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 9 de enero de 2012, dictado en el procedimiento de concurso n.º 848/11, N.I.G. del procedimiento número 12040-66-2-2011-0001019 seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al/la deudor/a "Rotodis-CIV, S.L." con domicilio en Carretera Uldecona, 0.300 en Vinaroz (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B-12223863.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Se ha designado Administrador Concursal a don Rafael Quiles Asensi, con domicilio en c/ Guitarrista Fortea, 15, de Castellón y dirección electrónica rquiles@coev.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 26 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120013017-1